

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6088 *LINGOTES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 17 de febrero de 2012, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de plenos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, sita en avenida de Ramón Pradera, sin número, de Valladolid, en primera convocatoria a las diecisiete horas del jueves 10 de mayo de 2012, y en segunda convocatoria a las diecisiete horas del viernes día 11 de mayo de 2012.

Celebración: Dada la experiencia de años anteriores, se advierte que esta Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria, el día 11 de mayo de 2012, salvo que se anuncie en prensa lo contrario, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y de los estados financieros consolidados e informes de gestión, así como de la gestión social, referidos tanto a "Lingotes Especiales, Sociedad Anónima" como a su grupo consolidado. Todo ello correspondiente al ejercicio 2011.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2011.

Tercero.- Elección de Consejero.

Cuarto.- Nombramiento de auditores para el ejercicio 2012.

Quinto.- Ratificación de la Página Web Corporativa.

Sexto.- Modificación de los artículos números 1, 2, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 26, 27, 27bis, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36 y 37 de los Estatutos Sociales. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Derogación de los actuales, y aprobación de un nuevo texto refundido, tanto para los Estatutos Sociales como para el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Octavo.- Informe Anual de Remuneración de los Consejeros.

Noveno.- Delegación de facultades, incluso de sustitución, para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Aprobación del acta.

Información: Se hace constar que esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la de la Sociedad: "www.lingotes-especiales.es". Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en la calle Colmenares, número 5 de 47004 Valladolid, o a través de la página web de la sociedad, pudiéndose solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito, los

documentos que a continuación se mencionan: cuentas anuales y estados financieros consolidados, informes de gestión, que incluyen el informe de gobierno corporativo e informe de los Auditores externos; el informe justificativo y la propuesta de modificación de cada uno de los artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas, junto con los nuevos Textos Refundidos; informes sobre la modificación del Reglamento del Consejo y sobre remuneraciones de Consejeros; así como del resto de acuerdos que el Consejo propone para su aprobación, junto con el texto íntegro de esta convocatoria, los formularios para el voto por representación y a distancia, y el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones, aclaraciones, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como sobre la información que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y del Informe del Auditor, todo ello por escrito y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Foro electrónico de accionistas: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se habilitará en la página web de la sociedad el Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias que se puedan crear, con las garantías adecuadas, y con el fin de que puedan publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Consejo de Administración, en virtud de la autorización de la Ley de Sociedades de Capital, ha aprobado las normas de funcionamiento y utilización de este Foro, que puede consultarse en la referida página web.

Complemento a la convocatoria: Las acciones que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria a la Junta General Ordinaria, proponiendo incluir uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una propuesta de acuerdo justificada. Este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de realizarse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Igualmente, los accionistas que representen los mismos porcentajes y en los mismos plazos señalados en el apartado anterior, podrán presentar propuestas fundamentadas sobre asuntos ya incluidos o que deben incluirse en el orden del día de la Junta convocada. La sociedad difundirá estas propuestas y los textos de las mismas.

Asistencia: Los señores accionistas podrán asistir a la Junta o delegar su voto siempre que, individualmente o agrupados, posean cincuenta o más acciones, inscritas con al menos cinco días de antelación al señalado para su celebración, debiendo proveerse de la tarjeta de asistencia que será expedida por la entidad que sea depositaria de las acciones o tenga la constancia de su registro contable.

Derechos de representación y voto a distancia: Los señores accionistas que no asistan a la Junta, podrán delegar su representación o emitir su voto por los siguientes medios:

a) Por correspondencia postal.-Enviando las tarjetas emitidas por entidades depositarias, debidamente cumplimentadas, al domicilio social, indicando en favor de quien se otorga la delegación o, en su caso, el sentido del voto para cada punto del orden del día.

b) Por medios electrónicos.-Accediendo al sitio web incluido en la página de la sociedad: "www.lingotes-especiales.es", y una vez allí, seguir las instrucciones para acceder a los correspondientes formularios, acreditando la identidad mediante certificado electrónico validado, según lo establecido por la Ley de Firma Electrónica.

Normas comunes al ejercicio de los derechos a distancia: Para su validez, tanto las delegaciones por medios de comunicación a distancia como los votos emitidos en la misma modalidad, deberán recibirse en el domicilio social de la sociedad o a través de la página web, antes de las diecisiete horas del día 8 de mayo de 2012.

La asistencia personal a la Junta dejará sin efecto y tendrá prelación sobre los medios de representación o voto a distancia.

La sociedad se reserva el derecho de cancelar o suspender los sistemas de delegación y voto electrónico, anunciándolo en su web, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran tener los accionistas por averías y otros, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos, sin perjuicio de la validez de los votos y delegaciones ya emitidos.

Valladolid, 17 de febrero de 2012.- El Consejero Secretario, Félix Cano.

ID: A120018695-1